

El TSJ de Castilla-La Mancha da la razón al SCIS y anula los autos de ejecución judicial dictados para la provisión del puesto de Gerente

La Asamblea General extraordinaria analiza el fallo que estima el recurso de apelación del Consorcio y revoca los autos de ejecución dictados por el Juzgado. El Consorcio para el Servicio contra Incendios y Salvamento (SCIS) de la provincia de Ciudad Real continúa sin gerente mientras se determina el procedimiento a seguir

CIUDAD REAL, 03-8-2026.- La Asamblea General del Consorcio para el Servicio contra Incendios y Salvamento (SCIS) de la provincia de Ciudad Real, reunida el pasado viernes con carácter urgente y extraordinario, ha tomado conocimiento de la sentencia nº 319/2026, de 23 de julio, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que estima el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio y revoca los autos de ejecución dictados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el procedimiento relativo a la provisión del puesto de Gerencia.

Ante esta nueva situación jurídica, la Asamblea ha adoptado, con los votos en contra de los representantes socialistas, los acuerdos necesarios para adecuar la actuación del Consorcio al contenido de la resolución judicial, dejando sin efecto el nombramiento del gerente aprobado el pasado mes de junio y encomendando a los servicios jurídicos el análisis de las actuaciones que procedan para garantizar el más estricto cumplimiento de la legalidad.

Como consecuencia de esta situación, el SCIS carece actualmente de gerente, ya que no se ha producido la toma de posesión prevista para el 1 de agosto del nuevo gerente, ni la reincorporación del anterior. No obstante, la situación administrativa derivada del procedimiento judicial no afecta al funcionamiento operativo del Consorcio, que mantiene plenamente garantizada la respuesta a las emergencias las 24 horas del día, los 365 días del año, gracias al compromiso y la profesionalidad de todos los bomberos y del personal de Central.

En este sentido, durante la Asamblea se puso de manifiesto que, una vez analizada la resolución y los pasos que correspondan desde el punto de vista jurídico, la provisión definitiva del puesto de Gerencia podría requerir la tramitación de un nuevo procedimiento de selección con la adaptación de las bases reguladoras, una cuestión que deberá concretarse en función de las actuaciones que correspondan en las próximas semanas.

Al hilo de ello, el presidente del SCIS, Julián Triguero, lanzaba un mensaje de tranquilidad, asegurando que “todas las decisiones adoptadas por el Consorcio, tanto las anteriores como las acordadas en esta Asamblea, han respondido siempre al cumplimiento de las resoluciones judiciales vigentes en cada momento. Esta Presidencia trabajará, junto con los órganos de gobierno, secretaria general y los servicios técnicos y jurídicos del Consorcio, para ofrecer una solución definitiva que proporcione estabilidad institucional, seguridad jurídica y plena confianza en el procedimiento de provisión del puesto de Gerente”.

Gestión económica saneada y nuevos acuerdos

Previamente, en la Asamblea General extraordinaria y urgente se aprobaron las **bases para la provisión de una plaza de Jefatura de Sección de Emergencias**, como funcionario de carrera del Consorcio, avanzando así en el desarrollo de la estructura técnica y organizativa del SCIS.

Así mismo, la jornada continuó con la celebración del Consejo de Administración del Consorcio, en el que se ha informado favorablemente la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025**, que aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de este lunes, 3 de agosto.

La documentación económica refleja la solidez económica del SCIS y pone de manifiesto el mantenimiento del equilibrio presupuestario, un superávit cercano a los cinco millones de euros, más de 25 millones de euros de remanente de tesorería, una liquidez de 26,2 millones de euros, la ausencia total de deuda financiera y un patrimonio neto de 47,57 millones de euros.

Estos datos acreditan una gestión económica solvente, equilibrada y ajustada a la normativa vigente, consolidando la estabilidad financiera del Consorcio y su capacidad para seguir reforzando los recursos humanos y materiales destinados a la prestación del servicio.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó el expediente de contratación del servicio para la impartición de un **curso técnico de rescate en aguas básicas**, destinado a continuar mejorando la formación especializada de los efectivos del Consorcio.

Sobre el SCIS

El Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, SCIS, se constituyó en 1986 y empezó su funcionamiento en julio de 1987. Se caracteriza por la prestación de un servicio esencial al ciudadano las 24 horas del día y los 365 días del año. El Servicio se presta en la provincia a través de 9 parques de bomberos y una sede central dónde se encuentra el centro de coordinación y las oficinas. Las directrices básicas del Consorcio son ofrecer a los ciudadanos un servicio eficaz y en caso de que se produzca cualquier emergencia de tipo no sanitario, tener disponibles todos los recursos humanos y técnicos apropiados para intervenir.